



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Código 680013103001
BUCARAMANGA

Radicado: 68001310300120160019100
Proceso: Verbal - Resolución Contrato de Compraventa.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BUCARAMANGA**

Bucaramanga, quince de julio de dos mil veintiuno.

En escrito que precede, la cuerda demandante solicita la cancelación de las medidas cautelares decretadas en el proceso de la referencia, solicitud que será despachada de manera favorable dado que revisadas las actuaciones emitidas en el proceso, se encuentra que desde el pasado 29 de mayo de 2018 (Documento N°00 Folio 20 al 25 del Cuaderno Principal del expediente digital) se declaró la terminación del presente proceso, al DECLARAR DE OFICIO LA EXCEPCION DE MERITO denominada NULIDAD ABSOLUTA INEFICACIA E INVALIDE'Z DEL CONTRATO INTITULADO PROMESA DE COMPRAVENTA, sentencia que se encuentra ejecutoriada, y allí no se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el proceso.

Así las cosas, el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA,

RESUELVE

Ordenar la cancelación de las medidas cautelares decretadas en el presente proceso. Por secretaría, líbrense los oficios a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE


JUAN CARLOS ORTIZ PEÑARANDA
Juez.

C.B.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **16 de julio de 2021** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado.


OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ
SECRETARIO.